Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 09.05.2023 18:40:26
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 391/2023 del Vicedecano de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual se solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Sistemas Electrónicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1793/22 el dictado de la Especialización en Sistemas Electrónicos en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente a la mencionada carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Dra. María Cecilia ZAPATA (DNI

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

25.542.538) para el dictado del “Seminario Integrador” de la carrera de Especialización en Sistemas Electrónicos en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1919, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 2°.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1°, quedará conformado por la docente especificada en dicho Artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 638/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 08.05.2023 08:52:53
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 . CP 1041 CABA
Fecha y hora: 09.05.2023 16:56:48